



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 168-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 1580-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del 31 de julio del 2019, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1580-2019-GRA-PEMS/OR/ULS del 31 de Julio del 2019 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2019-GRA/AUTODEMA para la **Ejecución de la Obra Mantenimiento del Dique de los Españoles – Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado (Primera Convocatoria)**, debiendo de formalizarse con un acto resolutorio de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 002-2019-GRA/AUTODEMA para la Ejecución de la Obra Mantenimiento del Dique de los Españoles – Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado (Primera Convocatoria)**, debiendo de formalizarse con un acto resolutorio de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2019-GRA/AUTODEMA para la Ejecución de la Obra **Mantenimiento del Dique de los Españoles – Infraestructura Hidráulica Mayor Sistema Chili Regulado** (Primera Convocatoria), siendo sus miembros:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Napoleon Segundo Ocsa Flores
- 1° Miembro Titular : Abog. Leyder Nelson Riveros Pariona
- 2° Miembro Titular : Ing. Alfonso Cari Pumahuanca



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Ing. Bruno Hualla Hualla
- 1° Miembro Suplente : Bach. Ronald Aquiles Perez Zea
- 2° Miembro Suplente : Ing. Ana Lucia Paz Alcanzar
-

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (01) día del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2328222
EXP	1545595

